

¿ES UNA VENTAJA UN MUNDO SIN DINERO EFECTIVO? El dinero electrónico: ventajas e inconvenientes de las diferentes alternativas.

Por José Luis Palacios Gómez

## **El dinero**

En la actualidad puede considerarse “dinero” cualquier activo que se acepte en una sociedad como medio de pago. Y un medio de pago es cualquier instrumento que sirva para representar el cambio de bienes y servicios entre dos agentes económicos, siempre que estos lo acepten. El dinero además cumple dos funciones fundamentales: sirve como unidad de cuenta y como depósito de valor, es decir, como elemento de un sistema contable y como representación del valor conferido a las cosas.

La forma común más primitiva del dinero son las monedas, originalmente continentes de metales preciosos con un determinado valor real (también han existido otras formas de dinero, como por ejemplo las semillas de cacao usadas por los aztecas). Posteriormente, la relación entre valor real (el propio de los metales contenidos en la moneda más su fabricación) y el facial (el que se daba a la moneda en los intercambios) dejó de ser el mismo, lo cual abrió el camino al “señoreaje” y a la distinta asignación de valor a las monedas en función de cuál fuese la entidad que la emitiese y su prestigio y reconocimiento entre los agentes económicos. A partir de aquí, el papel moneda comenzó a generalizarse, puesto que lo importante no era ya la cantidad de valor intrínseco que tenía una moneda, sino el valor de mercado que tenía el dinero según la calidad del avalista de tal valor.

Entre 1830 y 1914, y también entre 1925 y 1931, prevaleció el sistema de patrón oro, por el que cualquier tenedor de dinero (en la forma que fuese) podía cambiarlo por la cantidad de oro con la que se correspondiese. Tras la Iª Guerra Mundial, la convertibilidad de dinero en oro para los particulares feneció y a partir de Bretton Woods (1944) cualquier moneda u otra modalidad de dinero se podría cambiar por cierta cantidad de dólares, que pasaron a ser los únicos convertibles en oro a un tipo fijo. En 1971 el Gobierno de EE.UU. terminó unilateralmente con la convertibilidad dólar/oro y desde entonces todas las monedas son fiduciarias, es decir, tienen el valor que les dan los estados emisores contra el mercado de divisas mundial (fluctuante).

Existen, naturalmente, otras formas de dinero además de las monedas y los billetes, como las tarjetas de débito y las transferencias electrónicas, que han ido adquiriendo una importancia creciente, hasta el punto de que billetes y

monedas (dinero “físico”), que se pueden fabricar casi sin límites, han dejado de ser las expresiones más importantes del dinero.

### **El sistema monetario**

Para que el dinero tenga el efecto previsto, para que cumpla su función asignada, tiene que existir un marco en el que tenga virtualidad: el sistema monetario. Un sistema monetario es un conjunto de instituciones, normas e instrumentos que sirven para asegurar el correcto funcionamiento del mercado del dinero y que garantizan la base de las operaciones económicas. Sirve, por tanto, para regular todo lo referido al valor de la moneda, la liquidez y el tipo de cambio.

Cuando los intercambios se producen solamente entre dos partes no es necesario, en sentido estricto, un sistema monetario, pues puede bastar con un determinado acuerdo de pagos. Pero cuando la economía se internacionaliza y el medio de pago es el papel moneda (o, teóricamente, un título semejante), entonces se hace imprescindible un verdadero sistema monetario, ya que el comercio, las transferencias, las inversiones, etc., se realizan con monedas nacionales, vinculadas a la economía de cada país (con su prestigio económico y solvencia relativos), por lo que se precisa un mercado de cambios. Si hay un patrón que sirva de referencia a todas las monedas para establecer su valor, no hay mayor problema para establecer la convertibilidad de cada una de ellas (aunque pueden darse otros problemas, como sucedió con el patrón oro), pero si no existe tal referencia común, la incertidumbre y la inestabilidad hacen el intercambio prácticamente imposible.

Especialmente en un escenario de monedas fiduciarias, resulta imprescindible un sistema monetario internacional (SMI), en el que exista, a la vez que los bancos centrales nacionales que emiten moneda, una autoridad que pueda establecer un valor de referencia para los diferentes tipos de cambio. En la actualidad, el Banco Mundial y, sobre todo, el Fondo Monetario Internacional ejercen ese papel regulador en el mercado de cambios. En definitiva, tanto el “aval” del emisor como la función reguladora de un supervisor son indispensables para un sistema que se pretenda SMI.

### **El dinero en efectivo y el sistema monetario**

El dinero puede hoy presentar varias formas. Probablemente la distinción más común es la que diferencia entre dinero físico o material, dinero crediticio y dinero fiduciario. El primero es el que conocemos como monedas y billetes, aunque también pueden considerarse como tal los metales preciosos. El dinero

credicio es una forma dineraria que no vemos físicamente y que se emplea en los pagos diferidos: se puede comprar con él y devolverlo, como deuda, en un cierto plazo. Finalmente, el fiduciario es la forma en que dinero toma cuando se estipula su valor de cambio en virtud de la confianza que una divisa tiene (tiene el valor que el mercado monetario determine y recibe también el nombre de “dinero signo”). Hay otras tipologías del dinero, que distinguen entre dinero pagaré, dinero bancario, dinero mercancía, ..., pero al efecto de lo que se trata en este breve ensayo nos interesa recoger la forma de dinero denominada “dinero electrónico”, un tipo de dinero que sólo se intercambia electrónicamente, usando generalmente la red y los ordenadores, y que sus usuarios nunca tienen contacto con él. Por cierto que no hay que confundirlo con el llamado “dinero de plástico” (las tarjetas de débito, por ejemplo), ya que debe reunir al menos tres condiciones (Martínez y Calvo, 2012: 114):

- que esté almacenado en un soporte electrónico;
- que se emita al recibir fondos de un importe cuyo valor no será superior al valor monetario emitido; y
- que se acepte como medio de pago por empresas distintas del emisor.

El dinero electrónico es técnicamente una “representación” de valores en el marco de un sistema (aunque puede que este sistema no sea el convencional), que puede a su vez ser *on line* o no. Puede adoptar la forma de “divisa privada” y estar respaldada por un depósito de oro, como *e-gold* o *c-gold*. También puede constituir una especie de divisa que se vende directamente a un usuario final, como *Paypal* o *WebMoney*, pero otras formas de dinero digital solamente se venden a través de terceros, como las denominadas “casas de cambio de moneda digital” (caso de *e-gold*). Así mismo, puede adoptar formatos tarjeta, como “Octopus” (Hong Kong), que se asemeja en su funcionamiento a la mecánica de los depósitos a la vista, de manera que el usuario, una vez hace el depósito de dinero convencional en una entidad bancaria, goza de su disposición, como si fuera una tarjeta de débito corriente (las entidades bancarias re-depositan el dinero en los bancos centrales).

En cualquier caso, todas estas formas de dinero electrónico, aunque parecen haber trascendido ventajosamente la modalidad de dinero en efectivo, hacen descansar su virtualidad sobre un sistema monetario, precedente o creado *ad hoc*, pero sistema monetario real. Todo parece indicar que cualquier sistema de pagos ha de inscribirse en la lógica de un sistema monetario y probablemente contar de hecho con un sistema de este tipo que lo respalde, y no sustituirlo en términos fácticos.

## Un mundo (¿feliz?) sin dinero en efectivo

En un muy comentado artículo en *El País*, Guillermo De la Dehesa (2007) parecía apostar sin ambages por un mundo sin dinero “en metálico” o *cash*, y pone de manifiesto las ventajas y virtudes de un sistema de pagos que use solamente alternativas tecnológicas, como las tarjetas monedero o las tarjetas de débito y crédito, sin que sea preciso en modo alguno la utilización de monedas y billetes “físicos” (y por extensión, tampoco los pagarés y las letras, por ejemplo). En principio todo parecen ventajas para este tipo de dinero: es casi imposible realizar pagos de acciones u objetos ilegales sin dejar huella (drogas, tráfico prohibidos, compraventas ilícitas, etc.); no se desgasta el soporte de valor y no hay que fabricarlo de nuevo (con los costes de todo tipo derivados); se evita el dinero “negro” (pagos sólo nominales; cajas “B”). Todo parece tan favorable que el autor solamente ve tres clases de razones para oponerse al uso de esta clase de dinero: la privacidad, el “señoreaje” y la pérdida de control monetario.

Respecto de lo primero, la privacidad, De la Dehesa señala que muchas personas, sin ser delincuentes, temen ser controladas en exceso por el Estado y por eso pueden preferir realizar sus transacciones económicas en efectivo, pues así no se deja rastro de las mismas. Es cierto que cuanto menor sea el control ajeno (y no sólo del Estado) de la propia actividad, mayor es, en principio, la esfera de libertad de la que uno dispone, pero también lo es que la posibilidad de realizar pagos en efectivo está muy restringida por las autoridades (en España, por ejemplo, desde noviembre de 2012 sólo se pueden realizar pagos o cobros por importe máximo de 2.500 euros entre empresas y empresas o entre empresas y particulares –no así entre particulares) y sólo alcanza una cifra modesta en términos de volumen total de transacciones.

Sobre lo segundo, el autor destaca que especialmente en el caso de las monedas reserva, que circulan globalmente, las autoridades son muy reacias a dejar de utilizar el dinero en efectivo, puesto que los países emisores pueden financiarse a menor coste que emitiendo deuda (puesto que los billetes son “deuda perpetua”, sin interés que pagar al tenedor). El problema, más moral que económico, en sentido estricto, es que los principales tenedores de este tipo de “deuda” son precisamente aquellos que no quieren dejar rastro de sus actividades y transacciones y por eso acumulan su riqueza en esta clase de “títulos”. En efecto, sólo cuando una divisa de referencia desaparece para cambiarse por otra afloran estos “títulos de deuda” para canjearse por la nueva, cambiándola o comprando otros bienes o valores para convertirla.

El tercer obstáculo que apunta De la Dehesa para la aceptación universal del “dinero tecnológico” parece tener más peso “técnico”. Se refiere al

temor de los emisores a perder el control monetario o a ser menos eficientes en dicho control, ya que dejan de tener sentido las reservas fraccionarias y las complementarias interbancos, así como la manipulación táctica o estratégica de los tipos en las operaciones de mercado abierto: “sus temores son que el dinero electrónico emitido por otros bancos pudiera sustituir el efectivo y los depósitos en el banco central y que las compras y ventas pudieran hacerse fuera del control del banco central”. Ante esto se puede argüir que los bancos centrales podrían, teóricamente, controlar, regular y supervisar toda la creación de dinero electrónico y que se mantuviesen las reservas obligatorias en el banco central correspondiente. En todo caso, siempre sería más fácil para las autoridades hacer el seguimiento de las transacciones electrónicas que las realizadas en billetes.

Las virtudes del dinero digital parecen claras en términos de transparencia, sencillez, comodidad, evitación del crimen y recaudación fiscal. Pero algunos de los obstáculos que pone de relieve De la Dehesa son verdaderamente formidables. Efectivamente, la renuncia a obtener ventajas financieras por parte de los países o grupos de países con monedas de referencia (el dólar y el euro, señaladamente) parece muy poco probable: ¿por qué razón iban a privarse de obtener intereses a precio cero emitiendo dinero electrónico en vez de billetes?. Y aún más improbable, ¿es realista suponer que casi 200 países van a ponerse de acuerdo para adoptar un sistema monetario electrónico común, con las enormes diferencias de intereses (no solo financieros) que hay entre ellos?. No se han puesto de acuerdo muchos menos por cuestiones menos complejas y poliédricas (territorios, recursos, lenguas, ...) y parece en exceso ingenuo pensar que fueran a abandonar voluntariamente “zonas opacas” de su política que necesitan de financiación no regulada ni supervisada.

Con no ser menores estos obstáculos, el autor parece soslayar algún otro que tiene cierta importancia. Uno que nos parece destacable es el de la seguridad percibida por los usuarios en las transacciones electrónicas. En teoría, sistemas de base criptográfica, como *Paypal*, son seguros, en el sentido de que cuando se efectúa un pago usándolos “parece” que no se corre riesgo alguno, pero el hecho de que se produzcan continuamente fraudes, estafas, suplantaciones, *phishing*, etc., a través de la red, el correo electrónico, las líneas telefónicas y medios semejantes, excita los temores de la gente común respecto de la falta de seguridad (no sólo de privacidad) cuando se utilizan tales medios. Es una cuestión psicosociológica, pero la percepción de que pagar con un billete es menos arriesgado que pagar con una clave electrónica es real y operante. Es un obstáculo probablemente superable con una tecnología más depurada y sofisticada, pero es ciertamente un obstáculo para funcionar económicamente con dinero solamente digital. Las personas que, por ejemplo, han perdido sus ahorros o los han visto mermados considerablemente

con un *crack* financiero resultarán muy difíciles de disuadir de que su dinero seguiría en su poder si fuera real y tangible en vez de ser un apunte contable, incluso en una hoja electrónica (sin duda, tiene significado claro en este sentido que mucha gente compre oro y lo guarde cuando hay turbulencias financieras, y no sólo porque conserve mejor el valor, sino también porque es “tangible”).

Además, y en otro orden de consideraciones, el valor del dinero sólo es real cuando está soportado por algo real. Probablemente no es otro el problema fundamental subyacente al dinero fiduciario y la economía que sustenta, vocacionalmente pro-cíclica e inflacionaria. La sujeción de un patrón (el oro o cualquier otro similar) tiene inconvenientes conocidos (relacionados sobre todo con la insuficiencia de masa monetaria en economías dinámicas), pero también conocidas virtudes, entre las que destaca la contención de la emisión temeraria de deuda para pagar un gasto público que vaya muy por encima de los ingresos estructurales de una economía. Así, en la crisis actual que afecta a nuestro país (no sólo), algunos economistas han apuntado que el euro (la pertenencia a la eurozona) ha funcionado de hecho como un patrón oro, impidiendo incurrir en más déficit y contraer una deuda pública mayor y facilitando, aun a costa de sacrificios considerables para la población, la estabilización económica y financiera y la recuperación de cifras tranquilizadoras en importantes magnitudes macroeconómicas. Este asunto es discutido y discutible, pero, en todo caso, lo que parece poco dudoso es que sin alguna clase de respaldo que sea visto como válido y confiable, cualquier modalidad de dinero es potencialmente muy volátil y genera mucha incertidumbre. Si el dinero fiduciario tiene un flanco débil en la definición política de su valor, el dinero electrónico, que en la actualidad es más un mecanismo de pagos sustentado en dinero efectivo (porque, ¿con qué se compran *bitcoins*, por ejemplo, si no es con euros o con dólares u otras monedas con referencia o con otros *bitcoins* –que han sido comprados con euros o dólares, etc., o con bienes y títulos referenciados en esas monedas?), parece presentarlo más aún.

En definitiva, parece que, hoy, comprar o vender con dinero digital es más cómodo y más rápido, pero probablemente no es más seguro, ni para el individuo ni para un sistema económico en general. Además de las dificultades apuntadas para su implantación sistémica, tal vez insuperables, existen otras relacionadas con la seguridad y otras, ciertamente más importantes, que tienen que ver con la naturaleza igualmente fiduciaria de este tipo de dinero (es decir, a la postre también con la seguridad, con la confianza en su valor). Sólo si su valor facial se correspondiese con su valor intrínseco, en el sentido de estar asociado indefectiblemente con bienes y servicios reales, convertibles según una tasación del mercado, podría competir ventajosamente con el dinero en efectivo en el plano “técnico”, por así decir (este sería el caso, “prometedor”, de *e-gold*, por ejemplo). De otro modo, no presenta más virtudes que las

señaladas, que no son despreciables, pero lo más probable es que sea solamente una forma monetaria que acompañe a la del dinero en efectivo, que es su verdadero anclaje económico, durante largo tiempo.

En Madrid, junio de 2015

**Referencias:**

De la Dehesa, G. (2007). *La gran ventaja en un mundo sin dinero en efectivo*. En [https://elpais.com/diario/2007/10/13/economia/1192226413\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2007/10/13/economia/1192226413_850215.html)

Martínez, J.A. y Calvo, J.L. (2012). *Banca y mercados financieros*. Madrid: Tirant lo Blanch.